



PROCESO					DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL						
		TÍTULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN			Código GI-FO-09						
					Versión No. 01					Página 1 de 3	
					Fecha	01				11	2021

FECHA	04	10	2023	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-043-2023				

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LAURA BRICEÑO ARIAS	Representante legal
Juan Esteban Arrieta G	Supervisor
Juan Guillermo Castaño	Coordinador Grupo de Contratos

CONTENIDO: Por medio de la presente, esta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato No. 007-043-2023 suscrito el 26 de septiembre de 2023, el cual se derivó del proceso de Selección de Mínima Cuantía No 007-060-2023, En los siguientes términos

Número de Contrato	007-043-2023	FECHA DE CONTRATO	26-09-2023
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ		
NIT	800.172.114-0		
Contratista	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS		
NIT	901086577 5		
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LOS 18 COMEDORES DE TROPA, 4 CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ"		
Valor	\$ 17.980.000		
Valor Adición	N/A		
Valor total del Contrato	\$17.980.000		
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de la aceptación en un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2023.		

DESARROLLO: Que mediante documento del día 26 de septiembre 2023, fue notificado el funcionario Juan Esteban Arrieta G como como supervisor del contrato No 007-43-2023, quien tendrán como principal función, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.


Que el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL		
	TÍTULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 01	Página 2 de 3	
		Fecha:	01	11



Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.

El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.

El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.


El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA
 Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

Ejecutar el objeto del contrato en los términos de los estudios previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones y sus anexos

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL	
	TÍTULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	Código: GI-FO-09	
		Versión: No. 01	Página 3 de 3
		Fecha: 01 11 2021	

Dar garantía por defectos de fabricación de los elementos por mínimo 12 meses a partir de la entrega los mismos.

Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.

Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo establecido por la entidad.

Contar con el transporte requerido para entregar los elementos en el lugar de entrega pactado.




Entregar los elementos adquiridos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor una vez suscripta el acta de inicio del contrato, en el lugar de entrega establecido.

Garantizar la calidad de los elementos.

Reemplazar los elementos defectuosos o que no se ajusten a los requisitos técnicos mínimos exigidos, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.

Asumir los costos en que incurra frente al traslado de los elementos y entrega en las instalaciones dispuestas para el efecto.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

			
Nombre: LAURA BRICENO ARIAS		Nombre: Juan Esteban Arrieta Giraldo	
			
Nombre: Juan Guillermo Castaño López			